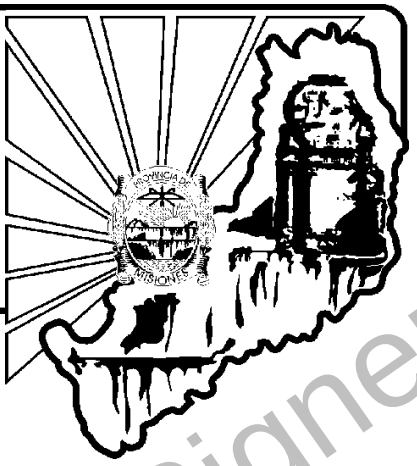
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15432 POSADAS, LUNES 19 DE JULIO DE 2021 EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 473 **Pág. 2 a 4.**

Decretos Sintetizados N°s.:
447, 456 y 460 **Pág. 4 y 5.**

Expedientes a Sentencia: **Pág. 5.**

Sociedades: **Pág. 6 y 7.**

Edictos: **Pág. 7 a 13.**

Subastas: **Pág. 13 y 14.**

Convocatorias: **Pág. 14.**

Licitaciones: **Pág. 14 y 15.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 473

POSADAS, 14 de Abril de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 7000-1621/2004 Reg. Ministerio del Agro y la Producción, Sr. Oscar Petroff -abogado apoderado de firma Granjas Unidas S.R.L.- Solicita solución relacionada al crédito concedido oportunamente"; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Provincia de Misiones en el carácter de acreedor de la Empresa Granjas Unidas S.R.L. suscribió un contrato de cancelación de deuda (fs. 246/253) mediante la dación en pago del inmueble afectado a la actividad de la demandada, con la finalidad de preservar la actividad productiva y la cuenca lechera de la zona de radiación de la planta industrial, como solución y pago de la deuda emergente de la falta de pago del préstamo, que gestionara y obtuviera la citada empresa, mediante el programa de dinamización y transformación productiva provincial;
QUE, en virtud de dicho convenio LA EMPRESA ofreció en pago de la deuda que mantenía con la Provincia, el inmueble individualizado catastralmente como Departamento 10, Municipio 61, Sección 004, Chacra 0000, Manzana 0359, parcela 0002, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo folio real Matrícula N° 9561 (10), con todo lo adherido, plantado y clavado, libre de todo gravamen y ocupantes, entregando en dación de pago también el mobiliario que se detalla en el Anexo I;
QUE, dicta bienes fueron aceptados como cancelación de los conceptos y montos en 1os autos caratulados: a) "EXPTE. N° 657/01 - ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ GRANJAS UNIDAS S.R.L. Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECRIA", y b) "EXPTE. N° 658/01 - FISCALÍA DE ESTADO C/ GRANJAS UNIDAS S.R.L. S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones;
QUE, conforme lo pactado en la cláusula quinta de dicho instrumento, "LA EMPRESA", asumió el compromiso de hacer concurrir a los socios, para la suscripción de la pertinente escritura traslativa de dominio de los bienes mencionado en la Cláusula Segunda del convenio, a favor de la Provincia, al lugar que indique, sin que se haga cumplido con dicha obligación al día de la fecha del presente informe. Asimismo, por dicho acto La EMPRESA puso en posesión real y efectiva de los referidos bienes muebles e inmuebles a la Provincia, previa acta de entrega de bienes que se detallan en el convenio y el estado de los mismos, que fuera firmado por las partes de común acuerdo;
QUE, dicho convenio fue aprobado por Decreto N° 2419 de fecha 17 de Octubre de 2.007 (fs. 256/258), remitiéndose las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de que prosigan las actuaciones y se concrete la suscripción de la escritura traslativa de dominio, como se dispusiera en el artículo 2° del referido Decreto;
QUE, de acuerdo al informe expedido por Escribanía al Gobierno (fs. 306), hasta la fecha 29 de Junio de 2.020 no ha "comparecido el representante legal de la transmitente, ni aportó documentación legal societaria de conformidad con lo peticionado en la Cláusula Octava del Convenio de Cancelación de deuda", para la prosecución del trámite de escrituración;
QUE, a fs. 323/325, obra informe expedido en fecha 10 de Febrero de 2.021, por la Dirección ele Procuración Fiscal, dependiente de Fiscalía de Estado, el cual expresa: "...A fin de concretar la cancelación de pago, cabría la posibilidad de iniciar una acción de usucapión administrativa regulada por la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley 24.320, y reglamentada por Decreto Provincial N° 1731/79, con el objetivo de continuar con el destino de interés general, sea este de carácter industrial, turístico, agrario forestal, de solución habitacional, etc. Más aun teniendo en cuenta como se sostuviera supra que desde 1.993, el inmueble cumplió con este destino... En consecuencia de las constancias antes descriptas se puede hablar de accesión de la posesión desde el 30 de Marzo de 1.993, por lo que a la fecha se han cumplido casi 28 años de posesión...". Solicitando asimismo la publicación de edicto conforme a á Ley I - N° 89, Art. 2 Inc. a);
QUE, a fs. 327 obra informe catastral expedido por la Dirección General de Catastro :e la Provincia del citado inmueble, con fecha 09 de Febrero de 2.021, donde consta que el inmueble a prescribir se halla identificado como Lote 2, Manzana C, Subdivisión Lote 37, Línea León, Ciudad de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín, con una superficie de 5499,30 metros cuadrados conforme al Plano le Mensura N° 34.908, siendo su titular dominial Granjas Unidas S.R.L., al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 10- Municipio 61 -Sección. 004 - Chacra. 0000 - Manzana. 0359 - Parcela. 0002, Partida Inmobiliaria N° 17674;
QUE, a fs. 330/335 obra publicación de edictos en el diario de mayor circulación y el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, conforme a lo solicitado por Fiscalía de Estado;
QUE, a fs. 336 obra informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble del que surge que se regis-

tra inscripto a Nombre de Granjas Unidas S.R.L., según antecedente pesa una servidumbre de paso y tránsito a favor de Carlos Seguin o sus sucesores, según Plano de Mensura se determina como Lote 2 de la Manzana C proveniente de la subdivisión del lote número 37 de la línea León Col. Puerto Rico, Depto. San Martín, superficie 5499,30 m2 y mide partiendo del mojón esquinero Sud Este de su lote individualizado con la letra J y en dirección Nord Oeste 61,22m. por donde linda con calle de 15 m. de ancho en medio, con parte del Lote 1 de la Mz E de su misma subdivisión y en parte con terreno de calle de este punto con ángulo interno de 13° 22' 20" y en dirección Norte se miden 85,71 m. por donde linda con el Lote 3 de su misma Mz., de este punto con un ángulo interno de 90° y en dirección Este, se miden 56,20 m. por donde linda con parte del Lote 1 de su misma Mz., de este punto con un ángulo interno de 90° y en dirección Sud, se miden 110 m., por donde linda con parte del Lote 36 A de otro plano, Protocolizado al Tomo 321 Folio 121;

QUE, a fs. 321 obra copia del Plano de Mensura N° 34.908, confeccionado por el Agrimensor Roberto Enrique Steckler, Aprobado y Registrado en la Dirección General de Catastro, el 15 de Octubre 1.998, donde se ubica el inmueble en cuestión;

QUE, el poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 1731, el 05 de Junio de 1.979, cuyo, artículo primero establece, que el Poder Ejecutivo otorgará escritura pública de usucapión cuando de acuerdo a los elementos de juicios o pruebas documentales que se presenten, haya poseído un inmueble durante más de 20 años;

QUE, en su Artículo Segundo se establece que "Cuando la posesión haya sido ejercida por entes autárquicos o a través de órganos descentralizados, estos elevarán al Poder Ejecutivo todos los antecedentes relativos a aquellas, con indicación del origen de la posesión destino o afectación del inmueble a los efectos de declaración de usucapión;

QUE, el Artículo 1897, del Código Civil y Comercial Argentino establece que "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la Ley";

QUE, el Artículo 1898, del Código Civil y Comercial establece que la prescripción adquisitiva de los derechos reales con justo título y buena fe, se produce sobre inmuebles, por la posesión durante diez años si la cosa es registrable, el plazo de la posesión útil se computa a partir de la registración del justo título;

QUE, el Artículo 1899 del Código Civil y Comercial Argentino regula la prescripción adquisitiva larga, estableciendo si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años. No puede invocarse contra el adquirente la falta o nulidad del título o de su inscripción ni la mala fe de su posesión;

QUE, el Código Civil y Comercial en su Artículo 1900, exige que la posesión para prescribir debe ser ostensible y continua;

QUE, el Artículo 1909 dice que hay posesión cuando una persona, por sí o por medio de otra, ejerce un poder de hecho sobre una cosa, comportándose como titular de un derecho real, lo sea o no;

QUE, la doctrina es clara cuando dice que la circunstancia de que el poseedor supiera quién era el verdadero dueño, no excluye su intención de poseerlo para sí; por lo tanto, la prescripción adquisitiva se opera en su favor;

QUE, en el expediente de marras, se acopian todas las documentaciones, informaciones, date.; y elementos de juicios necesarios para tomar una decisión que afecta exclusivamente al interés general y al fomento del bienestar público;

QUE, se halla suficientemente probado que el inmueble en cuestión estuvo en posesión de la Provincia de Misiones desde el año 1993, por lo tanto, se encuentra en condiciones de Usucapir Administrativamente;

QUE, la Provincia acredita reunir todos los requisitos de posesión sobre el inmueble, con anirnus dominis y en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida;

QUE, habiéndose cumplimentado con los recaudos legales, exigidos por las normas Nacionales y Provinciales, corresponde proceder a declarar operada la Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor de la Provincia de Misiones, del inmueble individualizado como: Lote 2, Manzana C, Subdivisión Lote 37, Línea León, Ciudad de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín, con una superficie de 5499,30 metros cuadrados conforme al Plano de Mensura N° 34.908,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°- DECLÁRESE, operada la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del dominio a favor de la Provincia, de Misiones, CUIT 30-67233359-4, del inmueble que se halla identificado como Lote 2, Manzana C, Subdivisión Lote 37, Línea León, Ciudad de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín, con una superficie de 5499,30 metros cuadrados conforme al Plano de Mensura N° 34.908; Nomenclatura Catastral: Departamento 10- Municipio 61 Sección 004 - Chacra. 0000 - Manzana 0359 - Parcela 0002, Partida inmobiliaria N° 17674, siendo su poseedor la Provincia de Misiones -

ARTÍCULO 2°- INSCRÍBASE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, a favor de la Provincia de Misiones, CUIT 30-67233359-4, el inmueble identificado Lote 2 Manzana C, Subdivisión Lote 37, Línea

León, Ciudad de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín, Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo folio real Matrícula N° 9561 Depto. (10), siendo su titular dominial, Granjas Unidas S.R.L.; con una superficie total de 5499,30 metros cuadrados, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 10- Municipio 61 -Sección 004 Chacra 0000 - Manzana 0359 Parcela 0002, Partida Inmobiliaria N° 17674.
ARTÍCULO 3°- FACÚLTASE, al Señor Ministro Secretario de Gobierno a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio por prescripción, ante la Escribanía General de Gobierno, cumplimentándose por dicho organismo los Artículos 8° y 9° del Decreto N° 1.731/79.
ARTÍCULO 4°- REFRENDARÁ, el presente Decreta el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 5°- REGÍSTRESE, comuníquese; dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección General de Catastro, y remítase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos ARCHÍVESE.

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 447

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303), la suma total de $ 610.873,00.- (PESOS SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), a favor de la firma PRIMERA EDICIÓN S.A., CUIT N° 30-68326032-7, en concepto de pago de la Factura N° 0042-00037930 de fecha 30/12/20 por la suma de $ 319.981,00.- (PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO) y Factura N° 0042-00037933 de fecha 31/12/20 por la suma de $ 290.892,00.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS) en concepto de publicidad institucional “Salutación de Navidad” y el anuario 2.020, publicados los días 24 y 31 de Diciembre de 2.020 en el diario Primera Edición.-
ARTÍCULO 2°.- REAPROPÍASE al presente Ejercicio Financiero, la suma de $ 610.873,00.- (PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES) de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 610.873,00.- (PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), a favor de la firma PRIMERA EDICIÓN S.A., CUIT N° 30-68326032-7, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 456

POSADAS, 12 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de $ 24.200,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100) a la firma IPLyC Confort Créditos y Servicios S. E., CUIT N° 30-71195945-5, conforme Factura “B” N° 0058-00000009, por los gastos de mantenimiento correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2.020, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 493.183,90 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 901/100) a la firma IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E., CUIT N° 3-71195945-5, e r cuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes 2.303) de Contabilidad, según se detalla más abajo, cuyos argumentos se encuentran expresados en los Considerandos, por los gastos administrativos correspondientes al mes de Enero de 2.021.-

CONCEPTO	FACTURA	MESES	MONTO
Gastos Administrativos Mbyá Guaraí	“B” 0058-00000008	Ene-21	$ 65.398 ,08
Gastos Administrativos Posadas	“B” 0058-00000006	Ene-21	$ 316.260,12
Gastos Administrativos Hambre Cero	“B” 0058-00000007	Ene-21	$ 111.525,70
TOTAL			$ 493.183,90

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago, de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del presente Decreto, a la firma IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E., CUIT N° 30-71195945-5, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales - S.C.D. 001- Erogaciones de La Unidad, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 460

POSADAS, 12 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPROPÍESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de $493.362,07 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 07/100) a la firma IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E., CUIT N° 30-71195945-5, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes 2.303) de Contabilidad, según se detalla más abajo, cuyos argumentos se encuentran expresados en los Considerandos, por los gastos administrativos y de mantenimientos correspondientes al mes de Septiembre y de Agosto 2.020, respectivamente.-

CONCEPTO	FACTURA	MESES	MONTO
Gastos Administrativos Mbyá Guaraní	"B" 00048-00001498	Sep-20	$ 63.118 44
Gastos Administrativos Posadas	"B" 00048-00001496	Sep-20	$ 314.372,52
Gastos Administrativos Hambre Cero	"B" 00048-00001497	Sep-20	$ 109.811,13
Gastos Mantenimiento Posnet	"B" 00048-00001499	Ago-20	$ 6.059,98
TOTAL	$ 493.362,07		

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago, de lo dispuesto en el artículo anterior, a la firma IPLyC Confort Créditos y Servicios S. E., CUIT N° 30-71195945-5, y efectuar el cargo a la partida, que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales - S.C.D. 0-01 - Erogaciones de La Unidad, del presupuesto vigente.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 2
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO, Mnes., 08 de Julio 2.021.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120 de RPPJ a los fines de solicitarle tenga a bien disponer la publicación de la lista anexa, referente a los juicios pendientes de resolución o sentencia definitiva que tramitan ante éste Juzgado Laboral N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.
EXPTES. PENDIENTES DE SENTENCIA DEFINITIVA AL 30 DE JUNIO DE 2021.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
63969/2017	ALMIRÓN JORGE ADRIÁN C/ TUPY S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	31/05/21	28/07/21
2740/2012	PERALTA EUGENIO C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Indemnización por Accidente de trabajo	3105/21	29/06/21
141662/2016	SPINELLI LAURA HILDA C/ CEFERINO RODRÍGUEZ SUPERMERCADOS S.R.L. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/06/21	29/07/21
40331/2015	GIMÉNEZ SERGIO ROLANDO C/ DON JOSÉ S.R.L. S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 - Ley XIII 2	03/06/21	02/08/21
42241/2017	BATISTA ANDREA CAMILA C/ GRUPO VERA S.R.L. y Otros S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario.	07/06/21	04/08/21

Orlando Nicolás Page. Secretario.-

PS15971 V15432

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ELECTRICIDAD CENTRO POSADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 584/2.021 ELECTRICIDAD CENTRO POSADAS S/ CONSTITUCIÓN INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO".

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 18 días del mes de Enero del año 2.021.

DENOMINACIÓN: ELECTRICIDAD CENTRO POSADAS S.R.L.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle 3 de Febrero Nº 2.040 de la ciudad de Posadas.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: SCHERER LUIS ANSELMO, D.N.I. Nº 20.119.260 CUIT Nº 23-20119260-9, estado civil casado, con domicilio real en Casa 76 Bº Oberá 6 de la ciudad de Oberá; SCHERER ALDO PAUL, D.N.I. Nº 23.897.453 CUIT 20-23897453-5,estado civil casado, con domicilio real en Avda. Ucrania Nº 529 de la ciudad de Oberá, SCHERER DARÍO D.N.I. Nº 14.636.666 CUIT 20-14636666-0,estado civil casado, con domicilio real en Islas Wekner Nº 486 de la ciudad de Oberá, NAZER JESUS ANTONIO, D.N.I. Nº 30.559.026 CUIT 20-30559026-7 ,estado civil soltero, con domicilio real en calle Gómez Portiño Nº 2.428 de la ciudad de Posadas;

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior de las siguientes actividades; ENSAMBLAJE. Ensamblaje de artefactos eléctricos, electrónicos y electromecánicos de iluminación, lámparas, led, paneles solares con obras de infraestructura complementarias para la instalación. Las obras podrán ser públicas, privadas o mixtas, de cualquier forma y/o etapa. SERVICIOS. Asesoramiento e instalación de artefactos electrónicos, tendidos eléctricos, luminaria tanto en ámbitos privados como públicos. COMERCIAL. Compra y venta al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, alquiler y consignación de equipos, dispositivos y productos, eléctricos, electrónicos y electromecánicos de iluminación, lámparas, led, reflectores, proyectores, sensores, temporizadores y demás elementos componentes de sistemas de iluminación y señalización y su programación, con todos sus accesorios, sean de producción propia o de terceros. Compra y venta al por menor de equipos de uso doméstico N.C.P. en comercios especializados y de artículos de uso doméstico y personal.- Asimismo podrá tomar la representación de cualquier empresa sea esta nacional o extranjera, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar todos los actos y convenios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social así como asociarse con empresas nacionales e internacionales de la misma o distinta naturaleza. A los fines descriptos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos los actos y celebrar todo tipo de contrato que se relacione directa o indirectamente con su objeto social.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: SCHERER LUIS ANSELMO con 333 cuotas, SCHERER ALDO PAUL con 333 cuotas, SCHERER DARIO con 334 cuotas y NAZER JESUS ANTONIO con 1.000 cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del gerente SERGIO DANIEL PÉREZ DNI Nº 29.842.597.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 30 de Noviembre de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones 2 de Julio de 2.021 Lewtak Mirna Leocadia Directora.-

PP112288 $1.740,00 V15432

GUAYUBIRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 1174/2.021 GUAYUBIRA S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 10 días del mes de Mayo del año 2.021;

DENOMINACIÓN: GUAYUBIRA S.A.S.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Colectora Leonardo Fabio, Ruta Nac. N° 12 Km 9.5, Garupá, Posadas, Provincia de Misiones.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: ROA, FACUNDO DANIEL, titular del D.N.I. Nº 36.060.637, de nacionalidad Argentina, nacido el 23 de Enero de 1.992, estado civil Soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Timbo Casa 6 Mz. H, B° Santa Helena, Garupá, Posadas, Misiones, ROA, MERCEDES DANIELA SABRINA, titular del D.N.I. Nº 31.950.660, de nacionalidad Argentina, nacida el 01 de Julio de 1.986, estado civil Casada, de profesión Abogada, con domicilio en Casa 6 Mz. H, B° Santa Elena, Garupá, Posadas, Misiones.
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000) dividido en Doscientas (200) acciones de pesos mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ROA, FACUNDO DANIEL 100 acciones, y ROA, MERCEDES DANIELA SABRINA 100 Acciones.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular: ROA, FACUNDO DANIEL.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 15 de Julio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112300 $1.290,00 V15432

EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 Posadas, Misiones, se hace saber a, herederos de la señora SILVERO, ROSA DELIA DNI N° 4.485.108; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4795/2.014 T.C. TRIBUNAL DE CUENTAS ESCUELA N° 15 SAN IGNACIO MISIONES S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 151/17 (JUL) $ 1.716.", Ha recaído sentencia N° 662/2.020, que en su parte pertinente dice: "Posadas 17 de Septiembre de 2.020. RESUELVO: ARTÍCULO 1: DESAPROBAR la rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS ($ 1.716) otorgado por Resolución N° 151/17 mes Julio/2.017 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 15 de la localidad San Ignacio Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS ($ 4.2896,02) actualizado conforme Resolución N° 299/18 T.C., a la Sra. ROSA DELIA SILVERO, DNI N° 4.485.108 (hoy sucesión) conforme el artículo 53 - primer párrafo - Ley I N° 3 T.C. ARTÍCULO 3. - EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término del 5 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar - la boleta de depósito, único comprobante para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4. REGÍSTRESE. ... a los fines de su notificación debiendo procederse, en a forma y plazos previstos en la normativa vigente...ARCHÍVESE" FDO. Dra. Lía Fabiola Bianco.- Presidente. C.P.N. Silvia E. N. Comparín - Vocal y C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki. – Vocal TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES, 08 DE Julio de 2.021. Dra. Amanda E. Palacios.-

SC18208 E15430 V15434

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores HEREDEROS DEL SEÑOR FELIPE ROBERTO JELEÑ DNI 12.901.641 en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 1.898/2.018 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES "C" MUNICIPALIDAD DE COLONIA WANDA - RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2.018 ANUAL", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que a fs. 235 ha recaído providencia que en su parte pertinente textualmente dice: "POSADAS, 6 de Julio de 2.021... CÍTASE A ESTAR A DERECHO por el término de 5 (cinco) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR FELIPE ROBERTO JELEÑ DNI 12.901.641 y a la notificación de la Sentencia N° 192/21 T.C. a los mismos mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente- TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES Y a fs. 222/225, Sentencia N° 192/21 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 06 de Abril de 2.021... VISTO - CONSIDERAND0... RESUELVE: RATIFICAR el Artículo 1° de la Sentencia N° 082/2.020 T.C. manteniendo DESAPROBADA la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Wanda correspondiente al Ejercicio 2.018. REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo 2° de la Sentencia N° 082/2.020 T.C. en cuanto al monto del cargo pecuniario formulado, manteniéndose por el monto de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL DIECIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 505.018,88) solidariamente a los Sres. FELIPE ROBERTO JELEÑ, MARTA ALEJANDRA SAWA y HUGO CÉSAR FERREIRA. DAR POR BIEN INGRESADO el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 36.180,86) correspondiente al pago parcial del cargo impuesto en Sentencia N° 082/2.020 T.C. RATIFICAR el artículo 3° de la Sentencia N° 082/2.020 T.C. DAR POR BIEN OBLADA la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 52.240,00) correspondiente al pago de las multas impuestas a los responsables en Sentencia N° 082/2.020 T.C. EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838767", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deber imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar, (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 75° Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para sí, acreditación en los autos respectivos. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE... F do. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, Cra. Silvia E.M. de Comparín -Vocal y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal. TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, 08 de Julio de 2.021. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18209 E15430 V15434

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 – Posadas, Misiones, se hace saber a, herederos de la señora SILVERO, ROSA DELIA DNI N° 4.485.108; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 12.005/2.014 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 078/14 $ 11.812 - ESCUELA N° 15 - SAN IGNACIO - MISIONES", ha recaído sentencia N° 731/2.018 - que en su parte pertinente dice: "Posadas, 20 de Septiembre de 2.018... RESUELVO: ARTÍCULO 1: DESAPROBAR la rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE ($ 11.812) otorgado por resolución N° 078/14 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 15 de la Localidad de San Ignacio Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- IMPONER cargo pecuniario por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS ($ 27.187,14) actualizado conforme Resolución N° 299/18 T.C., a la Sra. ROSA DELIA SILVERO, DNI N° 4.485.108 conforme el artículo 53 - primer párrafo - Ley I N° 3 T.C. ARTÍCULO 3. IMPONER una multa de PESOS QUINIENTOS ($ 500) a la Sra. ROSA DELIA SILVERO, DNI N° 4.485.108, conforme Art. 24 inc. 9 de la Ley I N° 3 T.C… ARTÍCULO 4. EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A… a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar la boleta de depósito, único comprobante para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5. REGÍSTRESE… NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente… ARCHÍVESE. FDO. Dra. Lía Fabiola Bianco.- Presidente. C.P.N. Silvia E. N. Comparín - Vocal y C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal. TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES, y a fs. 169 obra Proveído de presidencia cuya parte pertinente se trascribe textualmente: "Posadas, 23 de Abril de 2.021… Visto… RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la sentencia N° 731/2.018 T.C. (fs., 15/16) a la responsable Sra. SILVERO ROSA DELIA DNI N° 4.485.108, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditando en estas actuaciones, conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C. Publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de cinco (5) días…" Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente. TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES, 08 de Julio de 2.021. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18210 E15430 V15434

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 Posadas, Misiones, se hace saber a, herederos de la señora REIN Y MANSILLA, DIANA ESTER DNI N° 17.325.255; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 513/2.016 T.C. DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "C" S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 222/15 M.C.E.C.Y.T. (ABRIL/15) F. NACIONALES PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO", que ha recaído sentencia N° 810/2.017, que en su parte pertinente dice: "Posadas, 10 de Agosto de 2.017, ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios Otorgados por Resolución N° 222/2.015 MCECyT correspondiente al mes de Abril del 2.015, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los comedores escolares por los montos consignados en el detalle que luce en el siguiente cuadro y que totaliza la suma de PESOS SETECIEITOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO ($ 741.164,00), Art. 530, primer párrafo Ley I - N° 3 , sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 57 Inc. 3) de la citada norma Legal: Según el siguiente detalle: ... Rend. 16 - Esc. 652 - Departamento. Gral. M. Belgrano - Monto a Transf. 25.984,00 - RESPONSABLE: REIN Y MANSILLA, DIANA ESTER - DNI N° 17.325.255 - Domicilio: Cs. 5 Sgto. Cabral S/N, Cte. Andresito, Mnes.- Fecha de Pres. M.E.: 04/11/2015... ARTÍCULO 2° IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término de los subsidios aprobados en el Art. 1° de la presentación fuera de término de los subsidios aprobados en el Art. 1° de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24° Inc. 10) de Ley I - N° 3: ... Rend. 16 - Esc. 652 - REPONSABLE: REIN Y MANSILLA, DIANA ESTER - DNI N° 17.325.255 - Importe de la Multa $ 500,00- Encuadre Legal: Art. 24 Inc. 10 Ley I - N° 3... ARTÍCULO 1° REGÍSTRESE. Notifíquese... Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, C.P.N. Silvia E. N. Comparín - Vocal y C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki.- Vocal - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES.- Y a fs. 169 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 21 de Septiembre de 2.020… Visto...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 810/2.017 T.C. a la responsable REIN Y MANSILLA DIANA ESTER DNI N° 17.325.255, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones, conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C... En consecuencia, procédase a la notificación por edicto del dictado de la Sentencia N° 810/2.017 T.C., junto con la presente resolución en su parte pertinente; a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de cinco (5) días. ..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES, 08 de Julio 2.021. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18211 E15430 V15434

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores HEREDEROS DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS AMARILLA DNI 18.353.100, que, en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 10219/2.007 CONT. FISCAL MAYOR JULIO C. CAMPUZANO REQ. N° 218/07 S/ RENDICIÓN DE CUENTAS DE MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN EJERCICIO 2.007", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído, a fs. 478/481, Sentencia N° 667/21-T.C. cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 29 de Junio de 2.021... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO RESUELVE: RATIFICAR el Artículo 10 de la Sentencia N° 1.446/2.019 TC. REVOCAR PARCIALMENTE el artículo 2° de la Sentencia 1.446/2.019 TC en cuanto al importe de los cargos pecuniarios formulados en el artículo 30 la Sentencia N°714/2.018 T.C., los que se mantienen por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON SIETE CENTAVOS ($ 97.500,07) en forma solidaria a los Sres. LINDOLFO ROBERTO FRIEDERICH DNI 11.209.126, JORGE T. BIQUE DNI 10.999.168 y a los herederos y/o sucesores de quien en vida fuera ROBERTO CARLOS AMARILLA DNI 18.353.100 y por importe DE PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS ($ 10.722,00) solidariamente a los Sres. HORACIO OSCAR OLIVERA DNI 22.665.667, JORGE SEBASTIÁN OLEMIK DNI 31.142.238 Y ALICIA ESTHER FREAZA DNI 10.267.402. RATIFICAR el Artículo 2° de la Sentencia N° 1446/2.019 T.C en cuanto a la aplicación de la multa de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) impuesta en el

artículo 4° la Sentencia N° 714/2.018 T.C. a cada una de los Sres. LINDOLFO ROBERTO FRIEDERICH DNI 11.209.126, JORGE T. BIQUE DNI 10.999.168, HORACIO OSCAR OLIVERA DNI 22.665.667, JORGE SEBASTIÁN OLEMIK DNI 31.142.238, ALICIA ESTHER FREAZA DNI 10.267.402 y ROBERTO CARLOS AMARILLA DNI 18.353.100. DAR POR BIEN OBLADA la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) abonada por el Sr. LINDOLFO ROBERTO FRIEDERICH DNI 11.209.126 en concepto de la multa impuesta. DAR por extinguida la multa impuesta en el artículo 3 de presente respecto al Sr. ROBERTO CARLOS AMARILLA DNI 18.353.100, debido al fallecimiento del mismo. EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838767... en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar, (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 750 Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, Cra. Silvia E. M. de Comparín - Vocal y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal - TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES. PUBLIQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, 08 de Julio de 2.021. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18212 E15430 V15434

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N.° 1, sito Lavalle 2.093, Eldorado, Secretaría N.° 2, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MIGUEL BLEJER D.N.I. N.° 7.988.640, a presentarse en "EXPTE. N° 906.540/2.020 BLEJER MIGUEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días, Eldorado 01 Junio de 2.021. Dr. Fernando R. ECHENIQUE. Secretario.-

PP112275 $720,00 E15431 V15433

EDICTO: El Juzgado de Paz a cargo del Dr. Micolis Guillermo Edgardo, Secretaría Única, sito en calle Ricardo Balbín 729, de esta ciudad de San Vicente, EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS CHAMPSES DNI 7.584.796 y MIRTA BEATRIZ SILVA, DNI 6.407.376 en autos caratulados "EXPTE. N° 17644/2.020 CHAMPSES CARLOS Y SILVA MIRTA BEATRIZ S/ SUCESION AB- INTESTATO". Publíquese por 3 días. San Vicente, Misiones, 16 de Marzo de 2.021. Guillermo Edgardo Micolis. Juez de Paz.-

PP112276 $630,00 E15431 V15433

EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 3 de Posadas, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. Adrián Escalante (por Subrogación Legal), en los autos caratulados "EXPTE. N° 16460/2.020 SAUER, GERMAN ANDRÉS S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante GERMAN ANDRÉS SAUER, DNI 7.486.087, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Local. Posadas, Misiones, 28 de Julio de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112278 $900,00 E15431 V154

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por (05) días a herederos de la Sra. ROSA BEATRIZ ROMERO DNI 10.383.553 a estar a derecho en "EXPTE. N° 56752/2.020 SERSING FRANCISCA VANESA C/ ROMERO ROSA BEATRIZ S/ ESCRITURACIÓN" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos (2) días en el boletín oficial y en un Diario local. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP112282 $480,00 E15431 V15432

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez, con asiento en la calle Lavalle N° 2.093, 3er. Piso, Eldorado, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 64.222/2.020 - BENÍTEZ RAMONA DEL CARMEN C/ JOAQUÍN WERNER SCHAEFFER Y RIEMANN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Atento al desconocimiento del domicilio invocado, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle" (Arts. 147, 148 y 149 del CPCCF y VF) por el término de dos días, emplazando al demandado JOAQUÍN CHAFFER Y RIEMANN, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 344 del CPCCF y VF). Eldorado, Misiones, 18 de Junio 2.021. Dra. Mariela A. Florentín. Secretaria.-

PP112283 $900,00 E15431 V15432

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Dos, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo S/N, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por FERNANDO MATÍAS SKIBICKI D.N.I. N° 35.006.196, a que se presenten a derecho en "EXPTE. N° 19588/2.021 SKIBICKI FERNANDO MATÍAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de Julio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112285 $900,00 E15431 V15433

EDICTO: El Juzgado, Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Misiones, 1° Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso del Palacio de Justicia, en los autos caratulados "EXPTE. N° 3797/2.021 VILLALBA CARDOZO OSCAR RAMÓN S/ SUCESORIO". De conformidad con lo establecido por Art. 727 de la Ley XII N° 27, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. VILLALBA CARDOZO OSCAR RAMÓN DNI N° 18.146.487 para que dentro del término de (30) treinta días comparezca a estar de derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112286 $990,00 E15431 V15433

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° Uno, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ADOLFO CANDIA, D.N.I. N° 29.166.093, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa "N° 100380/20", en la que se ha dispuesto: "OBERÁ, 05 de Julio de 2.021. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado NUNCHO RAMÓN SILVERA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusados del delito de LESIONES CULPOSAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado REBELDE (Art. 156 del C.P. Penal). Notifíquese. Firmado: Dr. Horacio H. Alarcón, Juez. Dra. Natalia R. Kozak, Secretaria.

SC18214 E15432 V15436

EDICTO: El Ministerio de Salud Pública, sito en calle Tucumán N° 2.174, NOTIFICA a la Sra. MARÍA GABRIELA DE GUADALUPE RABAN DNI N° 21.686.664 de lo resuelto en el decreto N° 2232/20 de fecha 02 de Diciembre de 2.020, el cual en su parte pertinente expresa: "ARTÍCULO 1°.- declárase cesante, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Dra. MARÍA GABRIELA DE GUADALUPE RABAN - DNI N° 21.686.664 - AGRUPAMIENTO "A" - CLASE "I" - escalafón carrera sanitaria provincial de planta permanente, de la jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública - Unidad de Organización 01 - unidad superior del presupuesto vigente, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, inciso c) y 43, inciso f) de la Ley I - N° 37 (antes decreto Ley 1556/82)". Queda usted debidamente notificada. Roberto A. Arguello. Director de Personal.-

SC18217 E15432 V15434

EDICTO: El Juzgado de Instruccion N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, a la ciudadana, MÉNDEZ FERREYRA DNI N° 30.369.718, con último domicilio en B° 1° de Mayo, calle Alma Fuerte S/N de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa, caratulada "EXPTE. N° 50663/2.018 ROMERO JUAN CARLOS S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE" Puerto Iguazú, Misiones, 15 de Octubre de 2.020. Dr. Brites Martín. Juez. Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC18219 E15432 V15436

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, el ciudadano, RIVERO HÉCTOR DANIEL, DNI N° 41.616.100, Ddo. en B° Las Leñas calle Carlos Gardel y Mafalda Queirolo de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs-), a fin de recepcionársele declaración testimonial en la presente causa, caratulada "EXPTE. N° 27424/2.021 LEAL RICHARD SEBASTIÁN S/ HURTO EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA EN GRADO DE TENTATIVA." Puerto Iguazú, Misiones, 24 de Junio de 2.021. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.

SC18220 E15432 V15436

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1053/21 "EXPTE. N° 832-R/2013 - ROMERO TANIA MARINA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABIT.- DENOM. ADM.: SECC.: 21- MANZ.: 0279- LOTE: 0016- NOM. CATASTRAL: SECC.: 21- MANZ.: 0279- PARC.: 0016- CALLE: 113- FINCA: 6945- PART.: 1324733- PLANO: 46.744- B° LOC.: 1240 B° 10 VIV. D/05- POSADAS (R26)- (ARTEC S.R.L.) POSADAS." ARTÍCULO 1°- ABROGAR la Resolución N° 2520/11 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 29/08/2.011 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra N2 1240 - Barrio: 1796 - 1240 B° 10 VIV. D/05 POSADAS (R26) - (ARTEC S.R.L.) Sección: 21 Chacra: 0000 - Manzana: 0279 - Lote: 0016 de 2 dormitorio en la localidad de POSADAS; a la Sra. ROMERO VERA SILVIA D.N.I. N° 27.233.643. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP112256 A Pagar $1.260,00 E15432 V15434

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 951/21 "EXPTE. N° 2588-R/2020 - REINHARDT RAQUEL NOEMÍ IRREGULARIDAD S/ SOLICITA REGULARIZAR SU SITUACIÓN HABITACIONAL VIV.- DENOM. ADM.: SECC. 8 MZ. 0075- LOTE 0017- NOM. CATASTRAL: SECC. 008 -MZ. 0075- PARC. 0017- B° LOCALIDAD: 90 VIV. L. N. ALEM 2° 3° Y 4° ET. 1° ENT.- L.N. ALEM- TITULAR: TRINDADEZ MARIO ROSENDO." ARTÍCULO 1°.- REVOCAR Y/O DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECCIÓN 8 - MANZANA 75 - LOTE 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCIÓN 8 MANZANA 75 - PARCELA 17 - CALLE S/N°- B° LOCALIDAD: 90 VIV. LEANDRO N. ALEM 2°, 3° Y 4° ET. 1° ENT. LEANDRO N. ALEM", al Sr. TRINDADEZ MARIO ROSENDO D.N.I. N° 22.840.373. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP112257 A Pagar $1.350,00 E15432 V15434

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1056/21. "EXPTE. N° 3053-E/2020 ESCUELA DE ROBÓTICA - RENUNCIA S/ RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES Y ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIV. LEGAJO IPRODHA N° 2607/36 DENOM. ADM. I.V. 86653- SEC. 27- MZ 522- LOTE 20- OB. 4997- B° 54 VIV. SUSTENTABLES PDAS IV- MNES.-" ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA con entrega de llaves y libre de ocupantes de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 MANZ.: 0522 LOTE: 0020 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027 - MANZ.: 0522 - PARC.: 0020 - CALLE: AV. PINO PARANA - FINCA: 12830 - B° Localidad: 4997 - 54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV - (1° ENT. 40 Viv.- TIKYNA) POSADAS a la ESCUELA DE ROBÓTICA. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP112258 A Pagar $1.260,00 E15432 V15434

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1047/21. "EXPTE. N° 12419-G/2015 - DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GARCETE LILIANA ANDRE S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0032 LOTE: 0007 PARC.: 0007 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 755- 180 VIV. PFC POSADAS INDO S.A. POSADAS (MISIONES).-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 2331/08 de fecha 07/07/2008 Registro Directorio I.PRO.D.HA. por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 22- MANZ.: 0032- LOTE: 0007 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 022- MANZ.: 0032- PARC.: 0007- CALLE: 202- NRO. CALLE: 202 - FINCA: 7075- PART.: 121972 B°- LOCALIDAD: 755- 180 VIV. PFC POSADAS INDO SA. - POSADAS, a los Sres. GARCETE LILIANA ANDREA D.N.I. N° 24.509.191 y PLESZAK HERNÁN DAVID D.N.I. N° 26.707.539. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP112259 A Pagar $1.260,00 E15432 V15434

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 891/21. "EXPTE. N° 1684-A/2019 - ACOSTA JOSÉ AUGUSTO IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DE LA VIV. DENOMINAC. ADM.: SEC. 3- MZ. 150- LOTE 19- NOM. CATASTRAL: SECC. 03- MZ. 150- PARC. 019- PART. 44295- B° LOC. 2874/3502- CONV. 15 VIV. S/10- CAMPO VIERA II MISIONES (15 VIV. NCN) CAMPO VIERA." ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 2766/15 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 21/09/2.015 por medio de la cual se resuelve ADJUDICAR la vivienda identificada como: Barrio: 2178 - 2874/3502 CONVER. 15 VIV. SOL/10 - CAMPO VIERA II - MISIONES (15 Viv.- NCN) Sección: 003 - Chacra: 0000 - Manzana: 0150 - Parcela: 0019; a los Sres. ACOSTA JOSÉ AUGUSTO D.N.I. N° 95.144.202 y BOGARIN SEGOVIA MERCEDES VICENTA D.N.I. N° 3.993.468. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP112260 A Pagar $1.260,00 E15432 V15434

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 919/21 "EXPTE. N° 2256-K/2010 - KASTNER OSCAR DANIEL IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL CASA N° 20- B° 20 VIV. DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN." ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 607/94 (27/09/1.994) Registro Directorio IPRODHA por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 20- B°- Localidad: 20 VIV. RUR. SAN MARTÍN - en la Localidad de SAN MARTÍN; al Sr. KASTNER OSCAR DANIEL D.N.I. N° 22.124.169. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP112261 A Pagar $900,00 E15432 V15434

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 948/21 "EXPTE. N° 2386-G/2017 - GARCÍA CRISTIAN RAMÓN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- LOTE T18- BARRIO 2263- 100- PARA INUNDADOS- COLONIA AURORA- MNES.-" ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización las acciones judiciales tendientes al recupero de la vivienda determinada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE T18-BARRIO 2263-100 VIV. INUNDADOS- COLONIA AURORA." Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP112262 A Pagar $900,00 E15432 V15434

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1037/21 "EXPTE. N° 3044-E/2020 - ESCUELA DE ROBÓTICA - RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES Y ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE VIV. LEG. IPRODHA N° 2607/35 DENOM. ADM. I.V. 86854- SEC. 27- MZ. 522- LOTE 21 OB. 4997- B°- 54 VIV. SUSTENTABLES PDAS. IV- MNES.-" ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la RENUNCIA con entrega de (laves y libre de ocupantes de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 MANZ.: 0522 LOTE: 0021 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027 MANZ.: 0522 - PARC.: 0021 CALLE: AV. PINO PARANA - FINCA: 12840 - 132 Localidad: 4997 - 54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV - (1° ENT. 40 Viv.- TIKYNA) POSADAS a la ESCUELA DE ROBÓTICA. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP112263 A Pagar $1.170,00 E15432 V15434

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Diana M. Alfíci, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en "EXPTE. N° 33491/2.021 ALEGRE MIGUEL S/ SUCESORIO" CITA a los herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ALEGRE D.N.I. N° 07.477.394, a que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante un (1) día (Art. 2340 CCCN). Posadas, Misiones, 2.021. Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez. Alfici Diana María. Secretaria-

PP112291 $270,00 V15432

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, N° Dos, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NICOLÁS ANTONIO BARSZCZUK, DNI N° 14.207.874, para que comparezcan a la causa y tomen intervención que pudiere corresponderles en los autos caratulados: "EXPTE. N° 63.841 - AÑO 2.019 BARSZCZUK NICOLÁS ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia. Aristóbulo del Valle, Misiones, 07 de Julio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112293 $1.350,00 E15432 V15434

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, hace saber por 2 días, en "EXPTE. N° 113706/2.019 VERA MATÍAS SEBASTIÁN C/ VIZCAYCHIPI JOSÉ MARÍA S/ EJECUTIVO", que el Martillero Walter Rudi Dotti, Matrícula N° 215 STJ, REMATARÁ el 28/07/2.021 a horas 10:00 en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del S.T.J. sito Avda. Santa Catalina 1.735, Subsuelo, Posadas, el Inmueble determinado como Lote 3 de la Manzana T-602 proveniente de la subdivisión del Lote 2B, Subdivisión del Lote 2, Subdivisión Fracción Noreste, Fracciones a y b, del Lote Agrícola 98, de la Colonia y Municipio Dpto. Apóstoles; Nomenclatura Catastral Dpto. 01- Mun. 04- Secc. 01- Chac. 0000- Mz. 0602- Parc. 0003, subparcela 000 inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula 12.744 Dpto. Apóstoles (01) - Superficie: 212, 50 m2.- Deudas: Municipalidad $ 3.954,75 al 17/02/2.020; ATM (ex DRG) $ 13,37 al 28/04/2.021; a cargo comprador.- Condiciones: Base $156.612,00 contado, mejor postor, seña 10%, comisión 6%, sellado ATM a cargo compra-

dor.- Visitas: Horario comercial.- Consultas Expediente y Martillero Cel. 376-4294978.- Posadas, Misiones, 08 de Julio de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP112298 $1.620,00 E15431 V15432

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL SANTA JOSEFINA BAKHITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Santa Josefina Bakhita, Personería Jurídica A-2.565, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Julio, del año 2.021, a las 10 horas en el lugar Av., Francisco de Haro N° 3.051, de la localidad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de asamblea junto al Sr. Presidente.
2) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, notas, anexos e informe de los revisores de cuenta, correspondiente al ejercicio económico N° 16 iniciado el 01/04/2.019 y finalizado el 31/03/2.020.
3) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, notas, anexos e informe de los revisores de cuenta correspondiente al ejercicio económico N° 17 iniciado el 01/04/2.020 y finalizado el 31/03/2.021.-

MARÍA ELENA PROCH. Presidente.-

PP112279 $1.200,00 E15431 V15432

ASOCIACIÓN CIVIL ARCO IRIS DE AMOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Arco Iris de Amor, Persona Jurídica A-4035, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 del mes de Agosto, del 2.021, a las 19 horas en el lugar de su Sede Social, sito en calle 117, N° 1.829, de la localidad de Posadas, provincia Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios con derecho a voto, para la firma del acta de Asamblea junto al presidente y secretario.
2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance (o declaración jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio económico N° 7 finalizado el 31/12/2.019 y el Ejercicio N° 8 finalizado el 31/12/2.020.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta (órgano de fiscalización), por vencimiento de mandatos. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede social sito calle 117, N° 1.829 en los horarios de 16 a 18 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va ser tratada en la misma. Para la asamblea se aplicará el protocolo por Covid 19 establecido en el Anexo 1 de la RG795/2.020.

LUZ DEL CARMEN RODRÍGUEZ. Presidente.-

PP112289 $1.200,00 E15431 V15432

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTALECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIOS" - E.P.E.T. N° 51 - Paraje 2.000 Hectáreas - PUERTO IGUAZÚ, MNES.
EXPTE. N° 3415-109-2.021 RESOLUCIÓN N° 765/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 40.748.892,07 (Pesos cuarenta millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y dos con 07/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 40.000,00 (Cuarenta mil).
FECHA DE APERTURA: 11 de Agosto de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso - Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18215 E15429 V15432

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INVERNACULOS CON EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA BIOMASA"- Ruth Nac. N° 12 Km 7,5 - B° Miguel Lanus - Posadas Mnes.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 364.632.642,82 (Pesos trescientos sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y

dos mil seiscientos cuarenta y dos con 82/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 364.000,00 (Trescientos sesenta y cuatro mil).
FECHA DE APERTURA: 25 de Agosto de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso Posadas Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso Posadas Tel. (0376) 4-447528
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 Ex 621 - 3° Piso - Posadas Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18216 E15430 V15436

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.
Expediente N° 3252-2714-2.021 Resolución N° 1734/21 D.G.R.
OBJETO: "Finalización de Obras en Puestos de Control Fiscal El Arco y Centinela - Provisión y Colocación de elementos de Demarcación Vial".
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 182.602.994,82 (Pesos: Ciento ochenta y dos millones seiscientos dos mil novecientos noventa y cuatro con 82/100).
INFORME Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Patrimonio y Compras Dirección de Administración Dirección General de Rentas - San Martín 1754 2° Piso.
PLIEGOS E INFORMES: Valor $ 913.015,00. Retiro hasta 48 Hs. hábiles antes de la apertura.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Departamento de Despacho - Dirección General de Rentas - San Martín 1754 1° Piso hasta el 30/08/2.021 a las 07:30 hs.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 30/08/2.021 a las 08:00 hs. en el lugar antes indicado.-

PP112287 A Pagar $3.150,00 E15430 V15437

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2021.
LLAMAR a LICITACIÓN PRIVADA Nro. 06/2.021 a los efectos de la adquisición de ropa de trabajo y calzados para el personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.
APERTURA: 27 de Julio 2.021.
HORA: 9:00.
LUGAR: Sala de Conferencias.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página Web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar).
INFORMES: Dep. de compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas.-

PP112292 A Pagar $550,00 E15431 V15432